



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1009/ASO/011 3+3	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 10/09/20	<b>BOUC:</b> 15/09/20
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FISIOTERAPIA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> SECCIÓN DEPT. RADIOLOGIA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA	
<b>FACULTAD:</b> ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> FUNDAMENTOS, VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTOS GRAL. FISIO	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
GUIDO GOMEZ CHIGUANO	8,73







Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional: Antigüedad como fisioterapeuta, en actividades relacionadas con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 2 x año.
2.-	<u>Experiencia profesional:</u> Antigüedad como fisioterapeuta: 1 x año. (Suma apartados 1, 2: máximo 6 puntos).
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	<u>Experiencia docente (máximo 2 puntos):</u> 7.1. Universitaria UCM, relacionada con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 0,1 x hora de teoría o prácticas de sala como profesor contratado o colaborador. 7.2. Universitaria No UCM, relacionada con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 0,025 x hora como profesor contratado, 0,015 x hora como colaborador honorífico o colaborador de docencia práctica (máximo 0,3 punto).
8.-	<u>Méritos docentes (máximo 0,8 punto):</u> 8.1. Gestión universitaria (coordinación de grado (0,5 x curso) y coordinación de postgrado (0,2 x curso). 8.2. Evaluación docente positiva. (0,5 x curso) 8.3. Dirección de TFG y participación en tribunales de TFG. (0,25 x dirección; 0,1x tribunal) 8.4. Proyectos de innovación docente (0.25 x Proyecto)
9.-	<u>Méritos de investigación (máximo 0,2 puntos):</u> 9.1. Publicaciones de artículos relacionados con la/s materia/s para las que se convoca la plaza en el área de Ciencias de la Salud: - En revistas indexadas en JCR en el área del perfil de la plaza convocada: 0,25 x artículo (máximo 0,5 punto). - En revistas indexadas en JCR: 0,05 x artículo (máximo 0,5 punto). - En revistas científicas no indexadas en el JCR, libros o capítulos de libros: 0,1 x publicación (máximo 0,2 puntos). - Ponencias invitadas y comunicaciones a congresos: 0,10 por ponencia invitada y 0,05 por comunicación (máximo 0,2 puntos). 9.2. Participación en proyectos de investigación relacionados con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 0,1 x proyecto (máximo 0,2). 9.3. Miembro de grupo de investigación reconocido y/o beca pre/postdoctoral. 0,1 x año (máximo 0,4). 9.4. Premios relacionados con la investigación. 0,1 x proyecto (máximo 0,2).
10.-	<u>Otros Méritos:</u> Formación Profesionalizante posgraduada acreditada > 50 horas: presencial 0,1 x curso y virtual 0,001 x curso (máximo 0,5).
11.-	<u>Otros Méritos:</u> Título de Master Profesionalizante: 0,2
12.-	<u>Otros Méritos:</u> Título de Doctor: 0,3



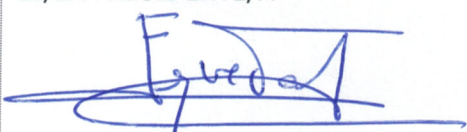
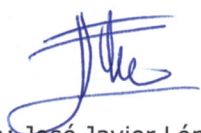



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
DIANA MARTINEZ BOJ	2
ESTER MARÍA LÓPEZ DOMINGUEZ	2


- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: Enrique Varela Donoso		Firmado: José Javier López Marcos	
			
Firmado: Gustavo Plaza Manzano	Firmado: Ibai López de Uralde Viilaneuva	Firmado: Pablo García Fernández	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27-OCTUBRE-2020



Firmado: F. R. [Signature]